UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ABR 2009

Vistos los expedientes administrativos presentados por Miguel Ángel Yaranga Prado y Royer Aylas Figueroa sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Miguel Ángel Yaranga Prado y Royer Aylas Figueroa, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2000-II y 2003-II, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. MIGUEL ÁNGEL YARANGA PRADO

CÓDIGO N°:	10001201
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2000-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Sociales
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Antropología Social
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 434-2000-UNSCH-CU

02. ROYER AYLAS FIGUEROA

CÓDIGO N°:	27031210
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2003-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2009-UNSCH-R

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Ingeniería Informática (actualmente Ingeniería de Sistemas)

RESOLUCIÓN DE INGRESO: RCU N° 106-2004-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCIA BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

M.Sc. [illegible]RO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.